

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 2. Año 100. 3 de marzo de 2017

**DECRETO QUE RATIFICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR
DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”**

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de marzo de 2017

SUMARIO

DECRETO QUE RATIFICA EL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL
PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY
ANTONIO ALCALDE”.....3

DECRETO QUE RATIFICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE"

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el 2 de marzo de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 53/17/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para ratificar el Proyecto de Resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ratifica y confirma el Proyecto de Resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", correspondiente al año 2017.

Segundo. Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde", en sus diferentes categorías, a las siguientes personas:

1. **Primer Lugar:** Galilea 2000, A.C.;
2. **Segundo Lugar:** Licenciada Marcela Páramo Ortega, fundadora y Directora del Instituto Marce Páramo; y
3. **Tercer Lugar:** Nupali, A.C.

Tercero. La entrega del premio en sus diversas categorías, se llevará a cabo el día 14 de marzo del año 2017, en sesión solemne del Ayuntamiento.

Cuarto. En términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y de la convocatoria publicada el 12 de enero de 2017, en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se aprueba la entrega a los ganadores de lo siguiente:

1. **Primer Lugar:** Consistente en la entrega de una medalla cuyas características, grabados e inscripciones se precisaron en la propia convocatoria del premio, así como un estímulo económico equivalente a 1,963 mil novecientos sesenta y tres veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
2. **Segundo Lugar:** Un estímulo económico equivalente a 1,472 mil cuatrocientos setenta y dos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y
3. **Tercer Lugar:** Un estímulo económico equivalente a 981 novecientos ochenta y un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se destinó para dichas actividades.

Sexto. Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" y se le dé la debida difusión, así también para que se ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 3 de marzo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL